

354327



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de una Patente de Invención, por veinte años, en España, por "PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA", a favor de DON EUGENE ALPHONSE MENZER, de nacionalidad francesa, domiciliado en Selestat (Bas Rhin), (France), 4, rue du Taennchel.

- - - -

Los artículos de marroquinería que se conocen en la actualidad se realizan generalmente a partir de un marco, de madera, por ejemplo, recubierto por un revestimiento de cuero o de una imitación de cuero.

5. Estos artículos presentan muchos inconvenientes y, en particular, necesitan unos medios de fabricación complicados y largos, ofrecen el peligro de que se desprege el revestimiento, etc.

10. La presente invención tiene por objeto el remediar estos inconvenientes y se refiere, en consecuencia, a un procedimiento de realización de artículos de marroquinería caracterizado por que se disponen en un molde las láminas de cuero de plástico, tejido o cualquier otro material que entre en la composición del artículo y se inyecta en dicho molde una materia plástica destinada a constituir las partes rígidas del artículo, por ejemplo, el marco, el cierre o los contrafuertes, de tal manera que las láminas y la materia plástica queden ensambladas durante la inyección de forma totalmente eficaz, lo cual es un procedimiento simple que pone en juego unos medios pocos costosos y de escasa importancia.
- 15.
- 20.



La invención se refiere también a los artículos de marroquinería tales como bolsos, maletas, carteras, artículos de despacho u otros obtenidos según este procedimiento o de un procedimiento similar.

5. La invención se extiende igualmente a las características que ahora se dirán y a sus diversas combinaciones posibles.

Se ilustra la invención, a título de ejemplo no limitativo, en los dibujos adjuntos en los cuales:

10. La figura 1 es una vista en planta de un artículo cilíndrico obtenido con el procedimiento objeto de la invención.

La figura 2 una vista en alzado del artículo de la figura 1, seccionado.

15. Las figuras 3 y 4 son unas vistas que corresponden respectivamente a las de las figuras 1 y 2, de un artículo logrado según otra forma de realización de la invención.

Las figuras 5 y 6 son unas vistas correspondientes respectivamente a las de las figuras 1 y 2, de un artículo realizado según otra forma de realización de la invención.

20. Los artículos representados en las figuras adjuntas se realizan de la siguiente manera:

25. Se disponen de forma adecuada en el interior de un molde una o varias láminas 1 (según el artículo que se desee obtener). Estas láminas pueden ser de cuero, de tejido, de tejido impregnado, de materia plástica como cloruro de vimilo, polietileno, polipropileno, etc., de impregnados tales como por ejemplo, los conocidos bajos los nombres de "skai", "Jok", "Slaane", "Bufflon", "Cordova", "Uflair" u otros.

30. Se inyecta a continuación en dicho molde una materia plástica, por ejemplo, cloruro de vimilo, polipropileno, polietileno, caucho u otro, destinada a conformar las partes rígidas (2) del artículo: marco, cierre, contrafuerte visible o invis-



ble, etc.

El ensamblaje de las partes antedichas (1) y (2) se lleva a cabo durante la inyección y se hace de forma especialmente fuerte y eficaz.

5. Con objeto de asegurar un mejor anclaje de las hojas (1) en la materia plástica (2), se doblan los bordes (11) de éstas, que forman así unos ganchos, y se preven, eventualmente, unos acodos (21) en dichas partes rígidas (2).

10. Bien entendido que las materias inyectadas pueden ser de composiciones diferentes, de diferentes colores y adoptar diferentes formas según el aspecto o la resistencia que se quiera dar al artículo.

15. Así en las figuras 1 y 2, el artículo adopta una forma cilíndrica; en las figuras 3 y 4, una forma paralelepípedica rectangular y en las figuras 5 y 6 una forma paralelepípedica rectangular con los lados redondeados.

20. La invención no se limita a los ejemplos de realización descritos y representados. A partir de ellos se pueden imaginar otras variantes sin por ello salirse del ámbito de la invención.

#### N O T A

25. Descrito suficientemente el objeto de la presente patente de invención y sus distintas partes, se declara que lo que constituye la esencialidad de la misma, que se acoge a los derechos de prioridad de la patente francesa nº 57.141, depositada en la Oficina francesa de Patentes el día 8 de abril de 1.966, es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

30. 1ª.- Procedimiento para la realización de artículos de marroquinería, caracterizado por que se disponen en un molde unas láminas de cuero, materia plástica, tejidos u otros materiales que entren en la composición del artículo y se inyecta en dicho molde una materia plástica destinada a constituir las partes rí-



gidas del artículo: marco, cierre o contrafuertes, de tal manera que las hojas y la materia plástica queden ensambladas durante la inyección de manera perfectamente eficaz.

5. 2ª.- Procedimiento para la realización de artículos de marroquinera, según la reivindicación anterior, caracterizado, además, por que se doblan los bordes de las láminas de manera a asegurar un mejor anclaje de éstas en la materia plástica.

10. 3ª.- Procedimiento para la realización de artículos de marroquinería, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado, además, por que se practican en las partes rígidas y en sus puntos de ensamblaje con las hojas, unos acodos destinados a asegurar una mejor retención de los bordes de dichas hojas.

15. 4ª.- Procedimiento para la realización de artículos de marroquinería.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de cuatro hojas, debidamente foliadas, y escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en la adjunta hoja de planos.

Madrid, 7 de diciembre de 1.966.

EL AGENTE:  
P.P.

334321

334321

EUGENE ALPHONSE MENZER

Hoja única



Fig.1

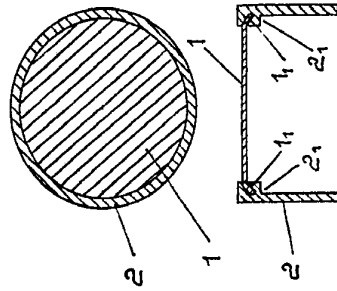


Fig.3

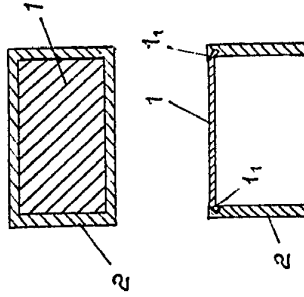


Fig.5

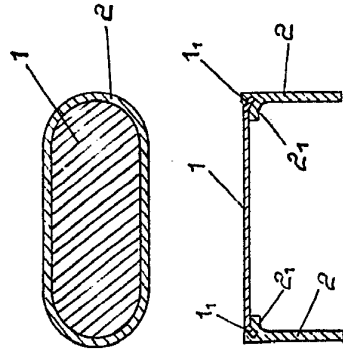


Fig.2

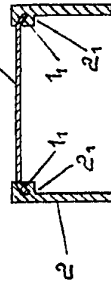


Fig.4

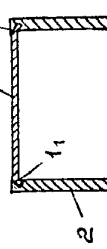
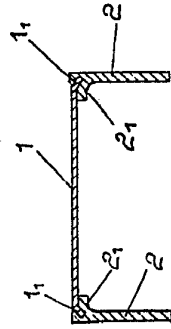


Fig.6



Escala variable.  
Madrid, 7 diciembre 1.966.  
EL AGENTE  
P.P.

*Caro señor*

334321

EUGENE ALPHONSE MENZER

FIG. 1

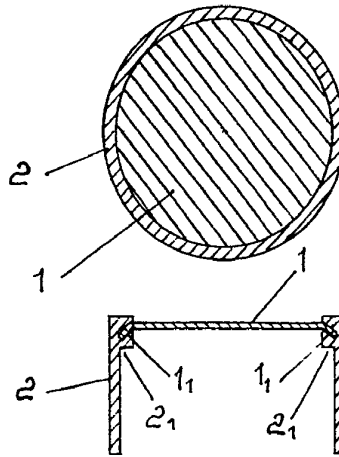


FIG. 3

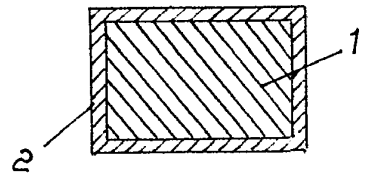


FIG. 2

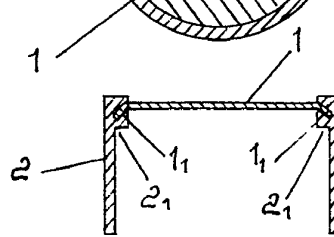
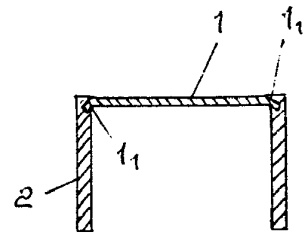


FIG. 4



334321

Hoja única



Fig. 5

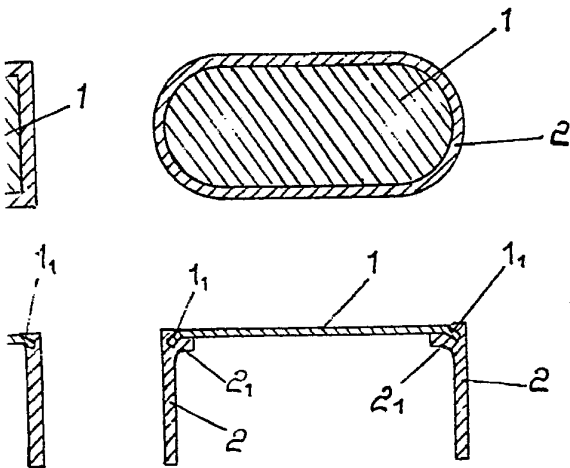


Fig. 6

Escala variable.

Madrid, 7 diciembre 1.966.

EL AGENTE

F.P.

*[Handwritten signature]*